Montevideo, 6 de noviembre de 2026.

CIRCULAR Nº 2825

Ref.: FONDO DE LESIONES
- Procedimiento

Señor Presidente:

Para su conocimiento y difusión entre las autoridades de las entidades afiliadas, cumplo en adjuntar documento aprobado por el Consejo Ejecutivo donde se establece el "PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL FONDO DE LESIONES".

Dicho documento además, está publicado en el siguiente enlace de la páqina web institucional:

<Menú: Formularios><Formularios><Procedimiento para la presentación de solicitudes al Fondo de Lesiones>

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

Gustavo Ruiz
Gerente